



Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243

Fram.
Capital Nacional del Desarrollo

RESOLUCIÓN J.M Nº 426/2024

(Resolución Junta Municipal Número Cuatrocientos Veinte y Seis /Año Dos Mil Veinticuatro)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A CONCURSO DE MENOR CUANTÍA Nº 02/2024 "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN UTILITARIO" PARA LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FRAM.

Fram, 25 de marzo de 2024.

VISTO: La nota Nº 074/2024, presentada por la Intendencia Municipal donde solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado de menor cuantía a Nº 02/2024 de "Adquisición de Camión Utilitario", para la Municipalidad de Fram. Los fondos a ser utilizados para la adquisición del bien mencionado corresponden a los fondos ROYALTIES a ser imputado en el Rubro 537-30-011.

CONSIDERANDO: Que es necesario este procedimiento de acuerdo al Art. Nº 212 de la Ley Orgánica Municipal Nº 3.966/2010, donde expresa "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondientes, así como la autorización para realizar los llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas.

POR TANTO,

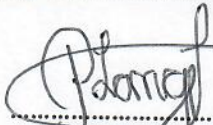
LA JUNTA MUNICIPAL DE FRAM EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A CONCURSO DE MENOR CUANTÍA Nº 02/2024 "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN UTILITARIO" PARA LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FRAM.


Art. 2º) AUTORIZAR AL INTENDENTE MUNICIPAL A REALIZAR EL LLAMADO A CONCURSO DE MENOR CUANTÍA Nº 02/2024 "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN UTILITARIO" PARA LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FRAM.

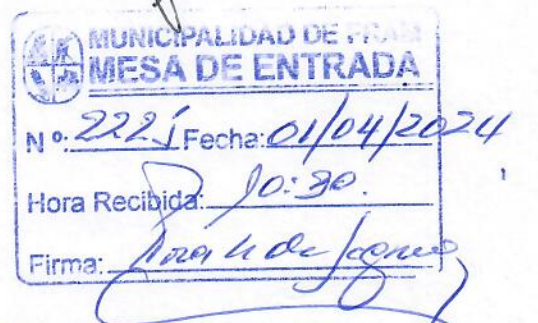
Art. 3º) Comunicar a quien corresponda y, cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE FRAM A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


.....
Lic. Liz Paola Lange S.
Secretaría Junta Municipal




.....
Abg. Mateo Krivenchuk
Presidente Junta Municipal



MISIÓN: Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.
VISIÓN: Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.